



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1052/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Lucio Alfredo CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Metrología, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1052/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1052/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Metrología, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Mecánica, al alumno Lucio Alfredo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CABRERA, Legajo N° 1-14591-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 771/2000

UTN
MEL
UB
M



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C